

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****12522** GILDABIMBA, S.L.

Doña MIRIAM RAMOS RENDO, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil n.º I de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 269/2014, sobre convocatoria judicial a junta general, se ha acordado:

1.- Convocar junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada GILDABIMBA, S.L., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

2.- La junta se celebrara en el hotel "La Casa del Patrón", sita en la calle San Martín, n.º 2, de Murguia, el día 16 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas en primera y única convocatoria.

Actuará como Presidente de la misma D.ª María Josefa Collantes Camino y como Secretario D. Alberto González Díez.

Orden del día

Primero.- Por petición de D. Alberto González Díez:

Uno.- Examen, informe y aprobación, en su caso, de la gestión social de la sociedad desde su constitución hasta el día de la fecha.

Dos.- Presentación de las cuentas anuales de las ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Tres.- Exhibición de libro de actas, libros diario y mayor y libros de inventarios, y balances contables de las ejercicios 2007- 2011.

Cuatro.- Adopción de acuerdos respecto a la continuidad de la actividad social.

Cinco.- Disolución y liquidación de la sociedad, en su caso.

Segundo.- Por petición de doña María Josefa Collantes Camino:

Seis.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas de la sociedad de las ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Siete.- Disolución y liquidación de la sociedad. Nombramiento de liquidador y designación del mismo, en su caso, en los términos previstos en la Ley.

3.- Asisten a los socios los derechos de información previstos en los arts. 196 y 272 LSC, además de los demás derechos que resulten de las previsiones estatutarias y legales.

4.- La convocatoria se publicara en el Boletín Oficial de! Registro Mercantil y en el Diario de Noticias de Álava.

5.- Los gastos de la publicación podrán ser satisfechos por el promotor del expediente para evitar retrasos, pero en todo caso serán repercutibles a la mercantil Gildabimba, S.L., que es quien conforme al art. 170 LSC corre con los gastos de la convocatoria.

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140059500-1